Clave Municipal No. REPUBLICA DOMINICANA Formulario No. 332 Ref. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY Aprobado por el Contralor y Auditor General RNC: 419-00045 1 DO83BRRD00000000002700013195 **PAGUESE CONTRA ESTE** ING. GREGORY AQUILES CEDANG CEDEÑO 480,449 38 CHEQUE A LA ORDEN DE **RDS** CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 38/100 PESOS BanReservas MONEDA DE CURSO LEGAL FIRMA(S) 2020-003460 Cap. No.

Sub-Objeto =

Comprobante No. __

09/10/2020

Fecha

Concepto

Valor

09/10/2020

ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDENO - PAGO POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CAN CHA DE BALONCESTO HATO DE MANA PPM 2019. EN BASE AL PRESUPUESTO DE 1,590,000.00. AL

MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. VER DOCUMENTOS ANEXOS

160,449,38

TIPO COMPROBANTE: Gasto	4184 1 2019 2. VER
CLASE DOCUMENTO: Original X Modificación Com. que modifica: Tiene Factura: CODIGO BENEFICIARIO: 000715 RNC/CEDULA 402-2060044-5 Orden Compra 0 BENEFICIARIO ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO DIRECCION CALLE: K, LA IMAGEN No.02, SECTOR BRISAS DEL LLANO DE ESTA PRO TELEFONO 849-220-4 CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales PAGO POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO HATO DE MANA PPM EN BASE AL PRESUPUESTO DE 1,590,000.00. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. (CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=505,736.19x5%=25,286.81;] Estructura Clasificador DF FF FE OF ER Función Denominación Valor F11.03.0054 2.7.02.7.01 2.2 20 1955 100 0 4302 Obras urbanísticas 50	4184 1 2019 2. VEF
CODIGO BENEFICIARIO: 000715 RNC/CEDULA 402-2060044-5 Orden Compra 0	4184 1 2019 2. VEF
BENEFICIARIO ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO CALLE: K, LA IMAGEN No.02, SECTOR BRISAS DEL LLANO DE ESTA PRO TELEFONO 849-220-4 CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales 2-40 Abono Detaile PAGO POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO HATO DE MANA PPM EN BASE AL PRESUPUESTO DE 1,590,000.00. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. ICALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=505,736.19x5%=25,286.81 ;] Estructura Clasificador del Gasto DF FF FE OF ER Función Denominación Valor Frogramática 2.7.02.7.01 2.2 20 1955 100 0 4302 Obras urbanisticas 50	1 2019 2. VEF
CALLE: K, LA IMAGEN No.02, SECTOR BRISAS DEL LLANO DE ESTA PRO TELEFONO 849-220-4 CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales PAGO POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO HATO DE MANA PPM EN BASE AL PRESUPUESTO DE 1,590,000.00. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. (CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=505,736.19x5%=25,286.81;] Estructura Clasificador del Gasto DF FF FE OF ER Función Denominación Valor Frogramática 2.7.02.7.01 2.2 20 1955 100 0 4302 Obras urbanisticas 50	1 2019 2. VEF
PAGO POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO HATO DE MANA PPM EN BASE AL PRESUPUESTO DE 1,590,000.00. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. ICALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=505,736.19x5%=25,286.81 ;] Estructura Clasificador del Gasto DF FF FE OF ER Función Denominación Valor F 11.03.0054 2.7.02.7.01 2.2 20 1955 100 0 4302 Obras urbanisticas 50	1 2019 2. VEF
PAGO POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO HATO DE MANA PPM EN BASE AL PRESUPUESTO DE 1,590,000.00. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. ICALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=505,736.19x5%=25,286.81 ;] Estructura Programática Clasificador DF FF FE OF ER Función Denominación Valor F F FE OF ER Función Denominación Segun Denominación Denominación Denominación Denominación Valor F F FE OF ER Función Denominación Segun Denominación Denominación Denominación Denominación Segun Denominación Denominación Denominación Segun Denominación Denominación Denominación Denominación Segun Denominación Denominaci	RD\$
PAGO POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO HATO DE MANA PPMEN BASE AL PRESUPUESTO DE 1,590,000.00. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=505,736.19x5%=25,286.81 ;] Estructura rogramática del Gasto DF FF FE OF ER Función Denominación Valor F	RD\$
Programática del Gasto DF FF FE OF ER Función Denominación Valor F	
50 July 100	05,73
Contador Contralor Municipal Retencion 5% de anticipo 25	05,736 5,286. 5,286.



AYUNTAMIENTO DE HIGÜEY

PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA Gestión 2020-2024 "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Salvaleón de Higuey, Provincia La Altagracia

Viernes 8 de Octubre 2020.-

Oficio PI-20-011

Al la

Contadora Municipal

LICDA. SANTA RODRÍGUEZ

Del

Encargado de Presupuesto

LIC. LEONARDO OSIRIS TAVÁREZ VALDEZ

Asunto

CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE FONDOS PRESUPUESTARIOS

Estimado Sra. RODRÍGUEZ:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de darle respuesta a su solicitud de fecha 6 DE OCTUBRE DEL 2020 marcada con la referencia "Pago por concepto de realizar los trabajos de construcción de cancha de baloncesto Hato de Mana", por un monto de RD\$ 505,736.19 en base al presupuesto de RD\$ 1,601,891.65.

Tenemos a bien informar que actualmente la entidad dispone de dichos fondos en el presupuesto municipal 2020 para estas erogaciones y que estaremos procediendo a incluir este compromiso dentro de nuestra programación de pagos, EN LA CUENTA DE INVERSIÓN EN EL PROGRAMA: 11 PROYECTO:03 ACTIVIDAD:0054 TIPO:2 OBJETO:7 CUENTA:2 SUBCUENTA:7 AXILIAR:01 CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO HATO DE MANA PPM 2019, EN CUAL CUENTA CON UN MONTO ACTUAL DISPONIBLE DE: UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 1,590,000.00). Luego de que en dicho expediente se completen los requerimientos de rigor para estas adquisiciones; según lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de de Bienes, Servicios, Obras y concesiones de fecha 18/08/2006, sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha 06/12/2006 y su Reglamento de Aplicación No. 490-07 de fecha 30/08/2007.

Sin otro particular,

LIC. LEONARDO TAVÁREZ VALDEZ

Encargado de Presupuesto

LOTV .-



Calle Agustín Guerrero No.3, Tel. 809-554-2263. Fax. 809-5544001, Higüey, Provincia La Altagracia, Rep. Dom 10/20



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY

06 octubre 2020

DSP No.00355/20

Señora
Santa Rodríguez Guerrero
Contadora Municipal

Luego de saludarle, me dirijo a usted para autorizar el pago por concepto de realizar los trabajos de construcción de cancha de baloncesto con luces y verja perimetral. Ubicación: Sección Hato de Mana, del municipio Higüey. Por un monto de RD\$ 505,736.19. En base a presupuesto de RD\$ 1,601,891.65 pesos dominicano. Dicho pago a nombre del Arq. Gregory A. Cedano.

Esperando su pronta colaboración me despido.

Atentamente:

Dr. Rafael Barón Duluc Rijo Alcalde Municipal

RBDR/cg





REPUBLICA DOMINICANA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HIGUEY PROVINCIA LA ALTAGRACIA DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D. 30/Septiembre /2020.

A1

Señor

Rafael Barón Duluc.

Alcalde Del Municipio Higüey.

Del

Arq. Edder Ávila.

Enc. Oficina Construcciones de Obras Municipales Ayuntamiento Higüey.

Vía

Lic. Abel Rodríguez.

Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

Públicas.

Asunto

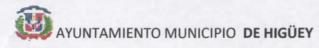
Solicitud de pago por Concepto de realizar los trabajos de construcción de Cancha De Baloncesto con Luces y Verja Perimetral. Ubicación: Sección Hato De Mana, municipio Higüey. Por un Monto de RD\$505,736.19. En Base a Presupuesto de RD\$1,601,891.65 Pesos dominicano (oro). Dicho Pago a nombre del Arq. Gregory A.

Cedano.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente:

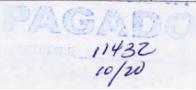
Arq. Edd Enc. Oficina Construcciones de Obras Municipales.

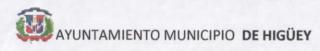




CONTRATO

						CONTRATO	0							
	CONTRATISTA		ARQ. GREGOR	RY A. CEDANO CEDEÑO	CED. 402-2060044-5	NOMBRI	E DE LA OBRA:	PARA L	A CONSTRUCCE	ÓN DE CANCHA DE BA	ALONCESTO CON	LUCES.	CUBICACIÓN No.	1
	UBICACION: HATO DE MANA			MONTO CONTRATO				INICIO:	PLAZ	O EJECUCIÓN:	SUPER	VISIÓN:	PROUS.	
1				RD\$1,601,891.66				TERMINO:					FECHA:	30-sep-20
	OBRA C	CONTRAT	ADA							OBRA EJECU	TADA			BT C. T. Dan
				020			PERIODO ANTERIO			ESTE PERIODO			TOTAL EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		MONTO RDS	CANTIDAD	MONTO ROS	PORCENTAJE EJECUTADO	CANTIDAD	MONTO RDS	PORCENTAJE EJECUTADO	CANTIDAD	MONTO RDS	PORCENTAJE EJECUTADO
No.	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES.	UD	Cantidad	P.U RD\$	RD\$0.00	Cantidad	RD\$0.00	0.00%	Cantidad	RD\$0,00	0.00%	Cantidad	RD\$0.00	0.00%
2.000 A	PRELIMINARES REPLANTEO	ML	110,000	103.97	11,436,70	0,000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	
В	RETIRO DE CAPA VEGETAL	PA	1,000	12,000.00	12,000.00	0.000	0.00	0.00%	1.00	12,000,00	100.00%	1.00	12,000.00	0.00%
				Sub-Total	23,436,70									
3.000	MOVIMIENTO DE TIERRA		4 000	450.00	4 000 00	0.000	0.00	0.000	0.00	0.00	0.000			
B	EXC, ZAP, DE COLUMNA 2(1,50X1,40X1,00)mts BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	M3 M3	4,200 5,460	450.00 350.00	1,890.00	0.000	0.00	0,00%	0.00 5.46	1,911,00	100.00%	0.00 5,46	0.00 1,911,00	0.00%
C	RELLENO COMPACTADO e=0.50mts	M3	289,000	350.00 781.25	225,781.25	0.000	0.00	0,00%	289.00	225,781,25	100.00%	289.00	225,781.25	100.00%
				Sub-Total	229,582.25									
4,000	HORMIGON ARMADO ZAPATA DE COLUMNA 2(1.50X1.40X0.50)mts, SEGÚN DISEÑO								4.00					
A	ESTRUCTURAL	МЗ	2.100	9,000.82	18,901.72	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
В	COLUMNA PARA TABLERO, SEGUN DISEÑO	M3	2.100	16,886.83	35,462.34	0.000	0,00	0,00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
C	VIGA 1:2:4 (0.15x0.20)mts; 4Ø3/8", est, Ø3/8" @ 0.20 ESTRUCTURAL	M3	0.870	21,569.25	18,765.25	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	73,129,31									
5.000	HORMIGON ARMADO													
A	TORTA DE PISO e=0.15MTS CON MALLA ELECTROSOLDADA 20X20 (17.0mX34.0m)	M3	86.700	6,115.03	530,173.10	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
	117.011936-7,0111			Sub-Total	530,173.10									
6.000	TERMINACION DE SUPERFICIE													
A	PAÑETE DE COLUMNA PARA TABLERO	UND	2.000	12,000.00	24,000,00	0.000	0.00	0,00%	0,00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	24.000.00									
7,000	PINTURA GENERAL	P.A	1 200	55 000 00	55,000,00	0.000	0.00	0,00%	0.00	0.00	0.00%	0.00		
A	PINTURA DE CANCHA Y COLUMNAS Y MUROS	P.A	1.000	55,000.00 Sub-Total	55,000,00 55,000,00	0.000	0.00	50,00 M	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
000	ARCCEL ANEIOC													
Α	TABLEROS, AROS, TORNILLOS Y BASES	UND	2.000	23,000,00	46,000,00	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
В	LIMPIEZA FINAL	P.A	1,000	5,000.00 Sub-Total	5,000.00	0.000	0.00	0,00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				SUD-FORM	91,000,00									
9 000	MALLA VERJA PERIMETRAL MOVIMIENTO DE TIERRA													
A	EXCAVACION DE ZAP. DE COL. 19(1.00x1.00x0.50)m	M3	9.500	500.00	4,750.00	0.000	0.00	0,00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0,00	0.00%
B.	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE RELLENO DE REPOSICION	M3 M3	11.880 3.800	350.00 781.25	4,158,00 2,968,75	0.000	0.00	0.00%	0,00	4,158.00 0,00	100.00%	11.88	4,158.00	100.00%
	NELERO DE REPOSICION	PHO	3,000	Sun-Total	11,876,75	4,444	0.00				MINER OF	0.00	0.00	0.00%
0,000	HORMIGON ARMADO													
A	ZAP. DE COLUMNAS 1:2:4 (Ø1/2°@0.20 A.D.), 19.00(1.00m X 1.00m X	M3	4.750	9.000.82	42,753.90	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
	0.25m) COLUMNAS 1:2:4, 4@1/2", est. @3/8"@0.20 H=2.40mts, 19.00 (0.15mts)					200		0.00%	0.00	0.00				
В	X 0.20mts)	МЗ	1.370	25,306.33	34,669.67	0.000	0.00	0,00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	77.A23.57									
7,000	MURO BLOCK	140	00.400	070.70	17,823.48	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	2.000	0.00		
B	B.N.P. DE 6" S.N.P. DE 6"	M2 M2	20.400 40.800	873.70 843.70	34,422.96	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	52,246,44									
2.000	TERMINACION DE SUPERFICIE													
A	PAÑETE DE MUROS Y COLUMNAS	M2	82,000	392.64	32,196,48	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
C	ZABALETA ZABALETA	ML ML	285,000 218,000	75.03 82.94	21,383.55 18,080.92	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	71,660.95									
A.000	PORTAJE Y MALLA MALLA CICLONICA DE 6' Y 15 ML	ML	109.000	912.93	99,509.37	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
В	PUERTA EN MALLA CICLONICA DE 6'	PIE2	129.100	123,56	15,951,60 115,460,97	0,000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
				Sub-Total	10,400,87					7 (11 (12))	I I I I I I I I I I	*		
4.000 A	PINTURA MUROS DE BLOCK	M2	222.180	109.75	24,384,26	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
	MICHOU DE DECON	nn.E.	222.100	Sub-Total	24,384,26					STATE WAS DEVE	DO VIEW NEW	0.00	0.00	0.00%







			AT

CONTRATISTA	ARQ. GREGORY A. CEDANO CEDEÑO	CED. 402-2060044-5	NOMBRE DE LA OBRA:	PARA LA C	ONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BAL	ONCESTO CON LUCES.	CUBICACIÓN No.	1		
UBICACION: HATO DE MANA	MONTO CONTRATO			INICIO:	PLAZO EJECUCIÓN:	SUPERVISIÓN:				
	RD\$1,601,891.66	6		TERMINO:			FECHA:	30-sep-20		
OBRACO	OBRA CONTRATADA				OBRA EJECUTADA					

							PERIODO ANTERIO	OR		ESTE PERIODO			TOTAL EJECUTADO	O SIL N WA
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		MONTO RDS	CANTERAD	MONTO ROS	PORCENTAJE EJECUTADO	CANTIDAD	MONTO ROS	PORCENTAJE EJECUTADO	CANTIDAD	MONTO RDS	PORCENTAJE EJECUTADO
	COSTOS DIRECTOS (Para	Pago del Contratista)			RD\$1,339,374.30		RD\$0.00	0.00%		RD\$243,850.25	18.21%		RD\$243,850.25	18.21%
Beneficios		%	10.00%	1.339.374.30	133,937.43	10.00%	0.00	0.00%	10.00%	24.385.03	18.21%	10.00%	24.385.03	18.21%
Seguros y Fianzas		36	4.50%	1,339,374.30	60,271.84	4.50%	0.00	0.00%	4.50%	10,973.26	18.21%	4.50%	10,973.26	18.21%
Retención, Ley 6-86 (F	fondo de Pensiones)	%	1.00%	1.339,374.30	13,393.74	1.00%	0.00	0.00%	1,00%	2,438.50	18.21%	1.00%	2,438.50	18.21%
CODIA		%	0.10%	1,339,374.30	1,339.37	0.10%	0.00	0.00%	0.10%	243.85	18.21%	0.10%	243.85	18.21%
Transporte		- 5	2.00%	1,339,374.30	26,787.49	2.00%	0.00	0.00%	2.00%	4,877.01	18.21%	2.00%	487.70	1.82%
Gastos Administrativo	09	%	2.00%	1,339,374.30	26,787.49	2.00%	0.00	0.00%	2.00%	4,877.01	18.21%	2.00%	4,877.01	18.21%
			19.60%											
TOTAL GENERAL P	ARA PAGO CONTRATISTA				RD\$1,601,891.66		RD\$0.00	0.00%		RD\$291,644.91	18.21%		RD\$287,255.60	17.93%

00 Desc	cripción	ud	Cantidad	P.U RD\$	RD\$278,062.28		RD\$0.00	0.00%		RD\$453,226.50	162.99%		RD\$453,226.50	162.99%
Nuev	ras partidas													
Demo	olicion de piso Escuela 40.00x9.00x0.20	m3	72.000	1,100.00	79,200.00	0.000	0.00	9.00%	72.00	79,200.00	100.00%	72.00	79,200.00	100.00%
Corte	de Rasante	m3	414.000	450.00	186,300,00	0.000	0.00	0.00%	414.00	186,300.00	100.00%	414,00	186,300.00	100.00%
Aume	ento de cantidad													
BOTE	DE MATERIAL INSERVIBLE	M3	33.660	350.00	11,781.00	0.000	0.00	0.00%	33.66	11,781.00	100.00%	33.66	11,781.00	100,00%
RELL	ENO COMPACTADO e=0.50mts	m3c	390.990	450.00	781.28	0.000	0.00	0.00%	390.99	175,945.50	22520.16%	390.99	175,945.50	22520.16%
				41										
	TOTAL DE ADICIO	VALES			RD\$278,062.28		RD\$0.00	0.00%		RD\$453,226.50	162.99%		RD\$453,226.50	162.99%

4892891.27

4,148,019.86

AVANCES A CUBICACIONES=

VALOR CUBICACION (BRUTO)=

Anticipo ISR LEY 253-12 DGII) 5% 5.00%

AMORTIZACIÓN DE AVANCE= 100.00%

SUB-TOTAL=

RETENCIÓN 5%

TOTAL A RAGAR (VALOR CUBICACION NETO)=

PREPARADO POR: ING. PADUER LUCIANO F.

Enc. Cubicaciones

744,871.41

(37,243.57) 0.00

707,627.84

707,627.84

YOSAYRA DE PEÑA.

Enc. Presupuestos

CONCILIADO CON: ARQ. BREGORY A. CEDANO CEDEÑO

Contratista

APROBADO POR: ARQ. Enc. Depto. Com De de la Mun

Clave Municipal No. REPUBLICA DOMINICANA Formulario No. 332 Fer. No. 010852 AYUNTAMIENTO DEL MUNIO PIO DE HIGUEY PROGRAMA INVERSION RNC: 419-00045-1 Aprobado por el Contralor y Auditor General DO83BRRD00000000002700013195 PAGUESE CONTRA ESTE ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO CHEQUE A LA ORDEN DE: 191,797.07 RDS CIENTO MOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 07H00 PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL FIRMA(S) "O LOAS 2" 21141127271311027000131951 83 0053 Cap. No. 2019-003265 Sub-Objeto. 05/11/2019 Fecha Concepto 05/11/2019 INC. GREGORY AQUILES CEDANO CEDENO - PAGO POP CONCEPTO DE 1 ABONO DE ROS201.891.55. A Valor LA SUMA DE RO\$1,601,891,65, RESTANDOLE RO\$1,400,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CANCITA DE 191,797.07 BAL ONCESTO CON LUCES Y VERJA PERIMETRAL, UBICADA EN LA SECCIÓN DE HATO DE MANA DE ESTE MUNICIPIO, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.

Form	Mo_	
Anton	adn	BOF

Partida Extrapresupuestaria: partida no inicuida en el presupuesto.

rcanario

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Teaorenia; 3-Contratoria; 4-Presupuesto

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey COMPROBANTE DEL GASTO

Monto Neto/a Pagar RD\$

191,797.07

9-003265

,		<u> </u>	<u> </u>		,			FECH/	♦ 05/11/2019
ТІРО СОМ	PROBAN	TE: _	Gast	o		```		Etapas: Com X Dev X	Pag
CLASE DO	CUMENT	O:	Origi	inal [Х	Modi	ficación		Factura: X
CODIGO E	ENEFICIA	RIO:	000	715	RNC	CED	ULA 40)2-2060044-5 Orden Com	
BENEFICE	ARIO <u>ING.</u>	GRE	GOF	RY AO	UILE	SCE	DANO (CEDEÑO	
DIRECCIO	M CALLE	: K, L	AIM	AGEN	4 No.	02, S	ECTOR	BRISAS DEL LLANO DE ESTA PRO\ TELEFONO	B49-220-4184
CTA. BAN									
				1	×			Detaile	
PAGO POI	CONCER	PTÓ (BRI 4	DE 1	ABOI	NO D	E RC	\$201,89 De can	91.65, A LA SUMA DE RD\$1,601,891.65, RESTANDOL	
UBICADA I	EN LA SE(CIO	N DE	E HAT	O DE	MAN	JE CAN NA DE E	CHA DE BALONCESTO CON LUCES Y VERJA PERI STE MUNICIPIO, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIE	METRAL,
MOGHIZ DE	IMPOEST	USI	AIF	イ ИО2	. VE	3 DO	CUMEN	TOS ANEXOS.	5145 EF 840 FE A
[CALCULO	RETENC	IONE	:S: R	etenci :	on 5°	% de	anticipo	=201,891.85×5%=10,094.58 ;]	
				¥					
Entructura	Clasificador	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	V-I one
Programática 11.04.0053		22	20	1955		<u> </u>	4302	Obras urbanisticas	Valor RD\$
			1		100) `	7002	Obras urbanisticas	201.891.6
		l							
								. :	
								E402-2060044-5	
								2-102 200044-5	
		(
								SORERIA MUN	
								· Cedoro	-
		(2	
	·								
								de Higuet	
							-	Total General RD\$	201.891.65
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								Retenciones 4	
	Contado	r		,			Contra	lor Municipal Retencion 5% de anticipo Total Retenciones	10,094.58 10,094.58
			4,				hell	Sand John Marie Ma	(4,054.30
Preside	ente Concejo	o Muni	cipal		_	-	Te	esofero THINTAMIENTO MUNICI	
Sólo debe firma	rsi es partida	extrapr	.ez non	estaria	7	Ţ.,		TE SALVALEON DE HIGH	
						لين	<u></u>	Vicalde DA GA CA	
arlida Presupi	tasfaria: nasi:	da iele	uida o	n ol neor	(B) (See	to		1052	
ninas Likanhi	oeometm. Palli	un HIIG	arun El	i ei pres	ռիռեշյ	w.		curante 1/1/0-7	

man de la	(3203.3	A		165	- 44	10 944
		(F				ST
	FO					
						CNO
	Em					
						र्गम
	Reg					
	RN					
						W. C
		1.1517	100	11 /1	C	2. 1
Carlotte.						
25.		11.24		6 - BB	1.0	2 1 4
	Thi.	- 4		1.9	435	ł٨,
	Din	200	iń	1.9	- 54	łA:
	Din	200	io	1	::4	la:
	Din	200	Óic	ŋ	::4	łA,
	Din	2 C C	òic	ກຼ	ģ.	łĄ.
	Din	200	Öİ	7	: 54 ****	ia:
	Din	200	oic	7		i A

TTUTO DOMINICANO DE SEQUROS SOCIÁLES RECIBO DE CAJA

VALORES RECIBIDOS CONCEPTO

☐ Efective

☐Transferencia Bancaria

RDS OL-Col Asegurados Fjos G. GREGORY AONILES CEDANO 02-Cot. Asegurados Móviles DEÑO. O3-Col Construcción_ . No. 165-T \$21,496,96.-NO DE 04 Liquidaciones Retroactivas 402-2060044-5 05- Pagos Suplementarios de Cot. ro de mana 06-Otros ingresos 07- Recargos HIGUEY Tel. TOTALROS 21,496,96 Meses a Pagar Cotización OCTUBRE 2019 Meses a Pagar Acc. Trabajo YETHTEUM HIL CUATROCIENTOS NOVENTISEI NOVERNTISETS CANTIDAD (en Letias) Tipo o Categoría % Monto Total de Nómina RDS_ Salario Sujeto a Contribución RD\$ 1, 339, 374 OTROSINGRESOS RIA ILFECHA 24-10-2019 Acuerdo de Pago 12345 MAN LE Requerimiento No. PRESP. PARA LA CONST.DE Disservaciones **Cancha de Baloncesto con luce**: forma de pago Y verja per inetral □ Cheque No.

Tarjeta de Crédito



<u>Departamento de Fianzas</u> <u>FIANZA DE ANTICIPO</u>

CONTRATO No. 2019-1889

1.-POR CUANTO: CONSTRUCCIONES CEDEÑO CEDANO SRL, RNC. No. 1-31-82422-6, representada por el ingeniero GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2060044-5, domiciliado y residente en la calle K, La Imagen No. 2, sector Brisas Del Llano, de la ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia. (En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veinte y Cuatro (24) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la Compañía SEGUROS DHI, ATLAS (En lo adelante el Fiador), una Fianza por valor de: TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 (RD\$ 320,378.33), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 1,601,891.65).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar el **ANTICIPO** en el trabajo de Construcción de Cancha de baloncesto Con Luces y Verja Perimetral, ubicada en la sección de Hato de Mana, de la ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada en: EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY.

Y tiene como fecha de vigencia desde el: 24 de Octubre del año 2019 al 24 de Abril del año 2020, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

- 3.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.
- 4.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daflos y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.
- b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.
- 5.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
- 6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 8.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. 2019-01889. La Fianza por un valor de: TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 (RD\$ 320,378.33), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 1,601,891.65).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio. Y construire construire de construire se filma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Veinte y Cinco (25) del mes de Octubre del año 2019.

FIRM AUTORIZADA

Ave. Abraham Lincoln No. 38 Swife 408 Tel.: 809-333-9000 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2-1

10852



RECIBO

Señores

Construcciones Cedeño Cedano SRL Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana FACTURA NUMERO 2019 - 1889

25/10/2019 NCF A0100100115000002153

FACTURA QUE GENERA CRÉDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS. Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2019 – 1889.

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Flanza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE ANTICIPO		
*		
	320,378.33	7,938.98

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA

6,727.94

ISC RD\$

1,211.04

PRIMA EN RD\$

7,938.98

Nota:

Fianza de Fiel Cumplimiento Valor Afianzado RD\$ 320,378.33 (2.10%)

Fianza de Vicios Ocultos Valor Afianzado RD\$ 160,189.17 (2.50%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 66 DE LA SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.

FIRM AUTORIZADA

Ave. Abraham Lincoln No. 312 Suite 406 Tel.: 809-333-9000 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

46-00 E SALVALEON DE HIGUEY

NO. DE CHEQUE 10852





REPUBLICA DOMINICANA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D. 29/Agosto /2019

A la

Señora:

Karen M. Aristy Cedeño. Alcaldesa Municipal.

Del

Ing. Miguel A. Cedeño

Enc. Oficina Construcciones de Obras Municipales Ayuntamiento Higüey.

Asunto

Remisión del Presupuesto Para la Construcción de Cancha de Baloncesto con Luces y Verja Perimetral. Ubicación: Sección Hato de Mana, de este Municipio. Esta Obra tiene monto un presupuestado de RD\$1,601,891.65 pesos dominicano (oro). Esta Obra sera realizada por el Ing. Gregory

Aquiles Cedano Cedeño.

Obra del Presupuesto Participativo 2019.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

Cedeño

Enc. Oficina de Construcciones de Obras Municipal

AV. AGUSTIN GUERRERO # 03. HIGUEY, PROV. ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA. TEL. 554-2263. FAX.





REPUBLICA DOMINICANA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY · PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D. 29 DE AGOSTO 2019

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES, Y VERJA PERIMETRAL

UBICACIÓN: HATO DE MANA

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	LIMIT	T 500	
	PRELIMINARES	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
A	REPLANTEO	110.00	141		
В	RETIRO DE CAPA VEGETAL	110.00		103.97	11,100.1
	- CANAL COLLINE	1.00		12,000.00	12,000.0
			SUB-	TOTAL RD\$	23,436.7
2	MOVIMIENTO DE TIERRA			*	14.
A	EXC. ZAP. DE COLUMNA 2(1.50X1.40X1.00)mts	100			
В	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	4.20	M3	450.00	1,000.01
C	RELLENO COMPACTADO e=0.50mts	5.46	M3	350.00	
	TELLETTO COMPACTADO e-0.50mts	289.00		781.25	225,781.2
			SUB-	TOTAL RD\$	229,582.2
3	HORMIGON ARMADO				
A	ZAPATA DE COLUMNA 2(1.50X1.40X0.50)mts,				
	SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL	2.10	M3	9,000.82	18,901.72
В	COLUMNA PARA TABLERO, SEGÚN DISEÑO				
C	VIGA 1:2:4 (0.15x0.20) mts: 402:011 and 502:011	2.10	M3	16,886.83	35,462.34
_	VIGA 1:2:4 (0.15x0.20)mts; 4Ø3/8", est. Ø3/8" @ 0.20 ESTRUCTURAL	0.87	M3	21,569.25	18,765.25
	U.20 ESTRUCTURAL				
			SUB-T	OTAL RD\$	73,129.31
A	HORMIGON ARMADO				
Α -					
•	TORTA DE PISO e=0.15MTS CON MALLA	86.70	M3	6,115.03	530,173.10
	ELECTROSOLDADA 20X20 (17.0mX34.0m)				
-			SUB-T	OTAL RD\$	530,173.10
-	TEDMINA CION DE CUESTOS				
	TERMINACION DE SUPERFICIE				
4	PAÑETE DE COLUMNA PARA TABLERO	2.00	UND	12,000.00	24,000.00
			SUB-T	OTAL RD\$	24,000.00
					,,500100
6	PINTURA GENERAL				
	PINTURA DE CANCHA Y COLUMNAS Y MUROS	1.00	PA	55,000.00	EE 000 00
		1.00		OTAL DD¢	55,000.00

_				_	T	
7	MISCELANEOS	*	-			
4	TABLEROS, AROS	TORNILLOS Y BASES	2.00	UND	23,000.00	46,000.0
3	LIMPIEZA FINAL	1	1.00	P.A	5,000.00	5,000.0
					-TOTAL RD\$	51,000.0
		Y Comments				1.
_						
_			-	SUB	-TOTAL RD\$	000 204 2
		1		000	-IOTAL KD\$	986,321.3
8	MALLA VERJA PE	RIMETRAL				
1	MOVIMIENTO DE TIERRA		+			
	EXCAVACION DE ZAP. DE COL.		9.50	МЗ	500.00	4,750.00
	19(1.00x1.00x0.50)r		0.00		000.00	4,730.00
3	BOTE DE MATERIA		11.88	МЗ	350.00	4,158.00
	RELLENO DE REPO	OSICION	3.80	M3	781.25	2,968.75
_				SUB	TOTAL RD\$	11,876.75
	HORMIGON ARMA	20				18
3		S 1:2:4 (Ø1/2"@0.20 A.D.),	175	140	0.000.00	
_	19.00(1.00m X 1.00r	m X 0.25m)	4.75	M3	9,000.82	42,753.90
:		4Ø1/2", est. Ø3/8"@0.20	1.37	M3	25,306.33	34,669.67
	H=2.40mts, 19.00 (0		1101	1010	20,000.00	34,009.07
				SUB-	TOTAL RD\$	77,423.57
2	MURO BLOCK					1-
	B.N.P. DE 6"		20.40	MO	070.70	47.000 10
	S.N.P. DE 6"		20.40 40.80	M2 M2	873.70 843.70	17,823.48
			40.00		TOTAL RD\$	34,422.96
				000	I I I	52,246.44
		i i				
	TERMINACION DE SUPERFICIE PAÑETE DE MUROS Y COLUMNAS					18
	CANTOS Y MOCHE		82.00	M2	392.64	32,196.48
	ZABALETA	IAS	285.00	ML	75.03	21,383.55
	ZABALLIA		218.00	ML	82.94 TOTAL RD\$	18,080.92
			1	306-	TOTAL RUS	71,660.95
5	PORTAJE Y MALLA					*
	MALLA CICLONICA		109.00	ML	912.93	99,509.37
	PUERTA EN MALLA	CICLONICA DE 6'	129.10	PIE2	123.56	15,951.60
-				SUB-	TOTAL RD\$	115,460.97
c	PINTURA					
	MUROS DE BLOCK		200.40	140	400.75	
	MORCO DE BECOR		222.18	M2	109.75 TOTAL RD\$	24,384.26
				30B-	TOTAL RD\$	24,384.26
		1,7				
				SUB-	TOTAL RD\$	353,052.93
						000,002.00
						,
			SUB-TO	IAL GR		1,339,374.29
	BENEFICIO		10.00%			TAMIAS 937 43 SALVALEUM DE

DE SALVALEUN DE HIGH DE CHEQUE 10852

TOTAL GRAL RD \$		
		i
SUB-TOTAL RD\$		262,517.36
		26,787.49
		26,787.49
2 00%		
0.10%	1.339.374.29	1,339,37
1.00%	1,339,374,29	13,393.74
	1,339,374.29	60,271,84
	2.00% 2.00% SUB-TO	1.00% 1,339,374.29 0.10% 1,339,374.29 2.00% 1,339,374.29 2.00% 1,339,374.29 SUB-TOTAL RD\$

ing. Yosayra De Peña

Enc. Presupuestos

REVISADO POR:

Ing. Gilbert A. Castro Enc. Cubicaciones

Wrappy A. Codoud-C.

Contratista

APROBADO POR:
Ing. Miguel Angel Cedeño
Enc. Depto Const. De Obras Mun.

Gobierno

CONTRATO DE OBRAS MUNICIPALES

Contrato No SR

Entre los que suscriben:

De una parte, el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA ENTENDE HIGUEY, RNC. 419-00045-1, debidamente representado en el presente acto por la KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO Alcaldesa Municipal, dominicana, mayor de edid, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No.028-0038822-1, domiciliada y residente en esta Ciudad, y a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamara per su nombre, CONTRATANTE;

De la otra parte, CONSTRUCCIONES CEDEÑO CEDANO SRL, RNC. 131824226, debidamente representada en el presente acto por el ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2060044-5, domiciliado y residente en la calle K, La Imagen No. 02, sector Brisas Del llano de esta Provincia de La Altagracia, a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamará indistintamente por su razón social EL CONTRATISTA.

POR CUANTO: Dentro de las funciones puestas a su cargo, El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, tiene interés de realizar el trabajo de Construcción de Cancha de Baloncesto Con Luces y Verja Perimetral, ubicada en la sección de Hato de Mana de esta Provincia.

POR CUANTO: El mismo fue reclamado a la Alcaldesa por la Comunidad y Junta de Vecinos de la sección Hato De Mana, los cuales se presentaron a este Ayuntamiento para tales fines.

POR CUANTO: EL CONTRATISTA, posee, equipos, herramientas y facilidades técnicas necesarias y ha manifestado a LA CONTRATANTE su disposición de asumir la realización de los trabajos de que se trata, inmediatamente ya que tiene el personal disponible para iniciar los trabajos.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a realizar los trabajos establecidos en el presupuesto conciliado y los mismos serán supervisados por la oficina de Planeamiento Urbano.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a trabajar en varios frentes simultáneos y concluir los trabajos en el tiempo más breve y eficaz posible, y cumplir con el cronograma preparado para tales fines, empleando para ello al personal más idóneo para cada una de las etapas del proceso constructivo y las normas de ingeniería reconocidas y lo adelantos tecnológicos más eficaces y seguros.

POR CUANTO: El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey realizará las labores de supervisión, control de progreso de obra y fiel cumplimiento de la ejecución de los trabajos. Y le comunicará por medio de Memos los cambios y correcciones en caso de ser necesarios.

POR CUANTO: En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto, el Ayuntamiento de salvaleón de Higüey, representado por su alcaldesa SRA. KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO y el ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO, libre y voluntariamente HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1.- Objeto del contrato.

Por designación expresa del Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey el ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO, se compromete a realizar en la sección de Hato de Mana de esta Provincia. Construcción Cancha de Baloncesto Con Luces y Verja Perimetral Perteneciente al Presupuesto Participativo 2019.-

ARTICULO2- Alcance del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a proveer todos los materiales y equipos y la mano de obra necesaria para completar los trabajos, tal como se indica en el presente contrato.

2.1 El contrato comprende la construcción, terminación y garantía hasta la recepción final de los trabajos, y excepto en lo que se estipule lo contrario, la provisión de toda la mano de obra, materiales, el equipo y/o herramienta de construcción, y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para los trabajos, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones y estipulaciones del contrato.

2.2-EL CONTRATISTA deberá ejecutar y llevar a cabo los trabajos en estricta concordancia con el Contrato a satisfacción de la Oficina de Planeamiento Urbano, y deberá cumplir y atenerse estrictamente a las ordenes e instrucciones emanadas de las mismas sobre cualquier cuestión, (ya sea o no mencionada en el contrato) que afecte o sea relativo a los trabajos. EL CONTRATISTA será responsable único de la buena ejecución de los trabajos.

Artículo 3- Duración del Contrato

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos descritos en un período no mayor de Tres (03) meses, contado a partir de la fecha de inicio establecida en la orden escrita de proceder.

Artículo 4. Pagos.

El Carte de Salvaleón de Higuey, pagará al CONTRATISTA para la realización de los tras de Salvaleón de Higuey, pagará al CONTRATISTA para la realización de los tras de Salvaleón de Salvaleón de Salvaleón de los contrato, la suma de Un Millón Seiscientos Un Millón Se isale por la Oficina de Planeamiento Urbano, de este Ayuntamiento.

Contratista recibirá un avance equivalente al 20% del monto presupuestado para el inicio de los trabajos, por un valor de Trescientos Veinte Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos Con Treinta y Tres Centavos (RD\$320,378.33) y El resto será pagado contra cubicaciones preparadas por el Departamento de Planeamiento Urbano.

Artículo 5- Fianzas, Garantías y Seguros.

de pagos

(a)Garantía de anticipo: Contra la recepción del primer pago o del anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una garantía expedida por una compañía de seguros a favor del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY, equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo renovable automáticamente hasta la amortización del mismo. Dicha garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la ENTIDAD CONTRATANTE haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

EL CONTRATISTA presentara para ser anexadas y formar parte de este contrato, las siguientes pólizas o fianzas de seguro.

1-El contratista entregara inmediatamente después que se haya emitido el certificado provisional de terminación de los trabajos, una póliza para garantizar la ausencia de vidios ocultos o fianza de vicios ocultos, por un monto de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato y por periodo de un (1) año contado a partir de la fecha oficial desde la emisión del certificado provisional de terminación de los trabajos, y hasta la expiración del periodo de garantía

5.1 Seguro de los Trabajos.

El contratista deberá asegurarse, a su propio costo, contra toda perdida o daño, sea cual sea la causa (aparte de los riesgos exceptuados), por la que deba asumir responsabilidad en virtud de los términos del contrato y en forma tal, que el Ayuntamiento y el contratista queden cubiertos en el curso del periodo de los trabajos y queden asimismo cubiertos durante el periodo de garantía de las pérdidas ocasionadas por el contratista en el curso de contemplar sus obligaciones, emanados en el

5.2_Accidentes de Trabajo.

El Ayuntamiento municipal de Higüey no tendrá responsabilidad alguna con relación a cualquier daño o compensación que deba pagarse por ley con relación a, o como consecuencia de, cualquier accidente o lesión, incluyendo muerte, de cualquier trabajo o persona empleada por el contratista. El contratista deberá asegurarse contra riesgos conforme a las condiciones que indique la seguridad social y deberá mantener dicho seguro vigente durante todo el tiempo en que haya personas empleadas por el contratista en los trabajos y deberá, cuando le sea solicitado, mostrar evidencia de la vigencia y validez de dicho seguro.

5.3-Presentación de un Cronograma de Ejecución.

El contratista deberá presentar a la oficina de planeamiento urbano del Ayuntamiento de Higüey, para su aprobación, un programa detallado de trabajo, en el que conste el prden en que se ha de proceder, el método con el que tiene la intención de llevar a cabo los trabajos y los recursos humanos y materiales que dispone. Cada vez que se le solicite, el contratista deberá proporcionar datos escritos de lo que tiene dispuesto para la ejecución de los trabajos. La presentación de dicho programa y su aprobación, no se exonerara al contratista de ninguna de sus obligaciones ni responsabilidades emanados del contratos.

6_ Cumplimiento de la Legislación Laboral y Social.

El contratista deberá dar cumplimiento estricto a toda la legislación laboral y social vigente, y será responsable de dicho cumplimiento por parte de su subcontratista. El contratista será responsable y deberá mantener libre al Ayuntamiento de salvaleón de Higuey contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesto producto del incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

NO. DE CHEQUE

Artículo 7-Fecha Inicio y Demora. 7.1 Inicio de los Trabajos.

7.1 Inicio de los Trabajos.
Orden de Proceder: El contratista deberá dar comienzo a los trabajos dentro del periodo designado en el contrato, después de recibir de la Oficina de Planeamiento Urbano, una orden por escrito con este fin, o, por defecto, se computará como fechande inicio de los frabajos dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.

- 7.2_ Período de Ejecución: Este empezara a computarse desde fecha de inicio y tendrá la duración estipulada en el contrato.
- Plazo para la terminación de los trabajos.

Los trabajos deberán estar concluidos dentro del plazo señalado en el Contrato, en el Contrato, que fueran concedidas.

8.1_Prórroga del Plazo para la terminación de los trabajos.

Si la cantidad de trabajo extra o adicional de cualquier clase, o las circunstantiste de cualquier naturaleza dan derecho al contratista a una prorroga en el plazo para la contratista de los trabajos, la oficina de planeamiento, deberá determinar la extensión de dicha prorroga, situapre con la salvedad de que el mismo no queda obligado a tomar en cuenta ninguia trabajo de ra o adicional, ni otras circunstancias especiales, si el contratista, dentro de los cinco (03) días después de iniciarse dicho trabajo o de sugerir dichas circunstancias, no le ha entregado a l ingeniero encargado, todos los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo a que considere tener derecho.

Artículo 9 Método de Medición.

Los trabajos deberán medirse de acuerdo a las especificaciones, excepto donde se describa o prescriba específicamente lo contrario en el contrato.

9.1_ Certificado de pago.

En base al certificado de medición la oficina de planeamiento preparara un certificado de pago de acuerdo a los precios unitarios correspondientes que figuran en la lista de cantidades con precios. Se podrá, mediante cualquier certificado de pago retener cualquier trabajo o cualquier parte de ellos, no se están ejecutando a su satisfacción, o si el Contratista no da cumplimiento oportuno a las instrucciones y ordenes de la oficina de planeamiento urbano.

9.2_ Pago de gastos indirectos.

En el presupuesto que sirve de base al presente contrato, figuran las siguientes partidas: a) beneficio (10.00%), B)seguro y fianza, ascendente al 4.50%, c) Plan de Retiro (1.%), d) Codia (0.10%), e) Gastos Administrativos (2.00%), f) Transporte (2.00%), la cual será incluida en las cubicaciones por el Ayuntamiento y pagadas contra comprobantes de pago procedentes de las entidades correspondientes en caso contrario el Ayuntamiento procederá retener en el pago de la cubicación final dichos fondos.

9.3 Certificado final de Terminación de los trabajos.

A la expiración del periodo de garantía, y luego de que el contratista haya completado a entera satisfacción o cualquier trabajo que se le haya ordenado ejecutar durante el periodo de garantía, se emitirá y entregara el certificado final de terminación de los trabajos.

Ningún otro certificado, que no sea el certificado final de terminación de los trabajos, a que se refiere esta clausula, deberá considerarse que constituye la aprobación de cualquier trabajo o de cualquier otro asunto con respecto al cual se ha emitido, ni se deberá considerar como una admisión de que el contrato o alguna parte del mismo han sido debidamente ejecutados.

No se podrá considerar que el contrato ha sido completamente ejecutado, mientras no se emita el certificado final de terminación de los trabajos, en el que conste que los mismos han sido concluidos a entera satisfacción de la oficina de planeamiento urbano.

Artículo 10-Recursos y Facultades Rescisión del Contrato.

Si el contratista fuese a la quiebra, si se extendiese contra él una orden de administración judicial, si se presentase una petición de declaración en quiebra, si se hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, si el contratista subcontrata parte de los trabajos, sin la previa aprobación por escrito del ayuntamiento municipal de Higüey o el contratista:

_Ha abandonado el contrato.

Ha dejado sin excusa razonable de iniciar los trabajos o ha suspendido el progreso de los mismos durante cinco (5) días, después de recibir aviso por escrito de la oficina de planeamiento de proseguir.

_Ha omitido el retirar materiales del emplazamiento o el sustituir trabajos durante cinco (5) días, después de recibir el aviso por escrito de que dichos materiales o trabajos han sido desaprobados y rechazados en virtud de las presentes condiciones.

No está ejecutando los trabajos de acuerdo con el contrato, o esta persistentemente o flagrantemente descuidado el cumplimiento de sus obligaciones, instrucciones y órdenes, y cualquier otra obligación emergente del contrato.

_Ha subcontratado alguna parte del contrato, en detrimento de la buena ejecución o en abierta contravención de las instrucciones en sentido contrario de la oficina de planeamiento.

El Ayuntamiento de salvaleón de Higüey podrá rescindir el contrato, y luego de notificar por escrito al contratista, dándole cinco (5) días de plazo, podrá ingresar al emplazamiento y expulsar el contratista del mismo, sin que por ello quede anulado el contrato o se exima al contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades emergentes del contrato o se afecten los derechos o atribuciones que el contrato confiere al Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá terminar los trabajos por sí mismo o emplear a

cualquier otro contratista para terminarlos.

Artículo 11 Arbitraje.

En caso que surgiera discrepancia entre las partes , en cuanto a la interpretación del contrato y sus anexos , ambas partes acuerdan someterse a un comité de arbitraje , compuesto por tres árbitros ; uno seleccionado por cada una de las partes y el tercero , seleccionado por ellos dos , en común acuerdo , quien fungirá como presidente de este comité . Las decisiones serán por mayoría simple (2 votos), inapelables y a ser acatadas por ambas partes. Los gastos ocasionados serán cubiertos en partes iguales. Una vez constituido, el comité de arbitraje contara con un plazo de diez (10) días

tomar sus decisiones. En caso que los árbitros no lleguen a ponerse de acuerdo ercer arbitro en un plazo de cinco (5) días calendario, las partes delegan en el de Ingenieros, Arquitectos y agrimensores (CODIA), la designación del mismo. decisiones en base a los documentos presentados por ambas partes, aunque ptamente o por separado y/o asesorarse de cualquier técnico que considere arbitraje actuará de conformidad con las leyes de la República Dominicana, dimiento arbitral de la cámara de comercio y producción.

al derecho común.

ctos legales no previstos en el presente contrato, las partes se remiten al derecho en la República Dominicana.

Artículo 13 Elección de domicilio.
Para los fines y consecuencias del presente contrato, las partes contratantes eligen como domicilio la Oficina del Ayuntamiento Municipal, en su sede en esta ciudad, y EL CONTRATISTA en su domicilio social citado al inicio del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Higüey, República Dominicana; a los Treinta (30) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019).

Por: Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey

Por el Contratista

AREN M. ARISTY CEDEÑO Contratante

Ý A. CEDANO CEDEÑO Contratista :

YO, LIC. FERNANDO A. MAYANS ESCOVAR, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Higüey, con estudio profesional abierto en la calle Cuarzo No. 03 en esta ciudad de Higuey, Matrícula 5835. Certifico: Que las firmas estampadas en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los SRES. KAREN M. ARISTY CEDEÑO Y EL ING. GREGORY AQUILES CEDANO CEDEÑO; generales que constan e inscritos en el Registro Electoral, los cuales me han manifestado, bajo la fe del juramento, que esa es la firma que ellos utilizan para legalizar todos sus actos. En la Ciudad de Higüey, República Dominicana, a los Treinta (30) dias del mes de Agosto del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019)

> LIC. FERNANDO A. MAYANS ESCOVAI NOTARIO PÚBLICO.

> > Mat.5835